



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS

DECRETO (E) N° 2257

CHILLAN VIEJO, 02 de Abril de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificadorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 194 del 09.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido desde el 01.01.2012 al 31.12.2012, como Administrativa Contable en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 Horas cronológicas semanales Sep.

2.- Carta de renuncia de fecha 28.03.2012 de Doña MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS, como Administrativa Contable en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 44 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 01.04.12.

DECRETO:

1.-ACEPTASE, carta de renuncia voluntaria de fecha 28.03.2012.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 09.01.2012, por renuncia voluntaria de Doña MARIA CECILIA CARRASCO CONTRERAS, Rut.: 07.509.813-8, como Administrativa Contable en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 44 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 01.04.2012

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MCGGB / MVY / RMR / edr

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE